Fecha de elaboración: Día 24 Mes 07 Año 2026

ASUNTO: ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR OTROSI No. 1 A LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE REQUIERE LA E.S.E HOSPITAL LA MERCED.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La necesidad que la Empresa Estatal pretende satisfacer con **un Otrosí** al contrato del alquiler de un servidor y equipos de cómputo para los diferentes servicios de la ESE Hospital La Merced.

Dar cumplimiento al Sistema General de Seguridad Social en lo que respecta a la prestación de Servicios de Salud con calidad, accesibilidad y oportunidad a los afiliados al sistema a través de las EPS que tienen servicios contratados con la ESE Hospital La Merced y dar cumplimiento al Sistema Único de Habilitación el cual establece las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios ofrecidos, ya que de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 4° del decreto 1011 de 2006, el Ministerio de Salud y Protección Social debe ajustar periódicamente y de manera progresiva los estándares que hacen parte de los diversos componentes del sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud.

La E.S.E HOSPITAL LA MERCED, debe cumplir a cabalidad con prestación de servicios de salud de segundo nivel de atención, a la población del suroeste antioqueño, como Empresa Social del Estado articula sus acciones con el cumplimiento del Plan Nacional y Municipal de Desarrollo, esta articulación permite una contribución social en el territorio Antioqueño, aportando a mejorar los estilos de vida de nuestra población objeto.

La Dirección Administrativa identificó como una necesidad prioritaria el alquiler de un servidor y equipos de cómputo para los diferentes servicios de la ESE Hospital La Merced, ya que la ESE no cuenta con equipos de cómputo suficientes y así brindar una atención rápida por parte del personal asistencial a los pacientes y usuarios que llegan a la institución, además la ESE no cuenta con un servidor alterno para la conexión de equipos remoto y así evitar daños e implantación de virus y perdida de información.

El día 16 de enero inició el contrato No. CA-001-2026 para la prestación del servicio del alquiler de equipos tecnológicos para los diferentes servicios que requiere la E.S.E Hospital La Merced, en valor por noventa y cinco millones de pesos m/l ($95.000.000) y en tiempo por siete (07) meses.

Se acordó en comité de compras y contratación realizar una adición para la prestación del servicio del alquiler de equipos tecnológicos para los diferentes servicios que requiere la E.S.E Hospital La Merced en valor por sesenta millones de pesos M/L ($60.000.000) y prórroga en tiempo por cinco (05) meses, considerando que es necesario continuar con la prestación del servicio.

Dando respuesta a esta necesidad, se propone realizar **UN OTROSI No. 1 A LA CONTRATACIÓN PARA ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE REQUIERE LA E.S.E HOSPITAL LA MERCED**. Para cumplir con el anterior objetivo se requiere la celebración de un Contrato de Arrendamiento.

Este requerimiento se fundamenta en el siguiente estudio:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

Centro de costos

Código	*Nombre Área*	*Nombre Centro de Costos*
1000	**-**	Dirección Administrativa

Definición de la Necesidad

En la E.S.E Hospital LA MERCED se realiza mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos y están sujetos al constante mejoramiento, se busca la buena funcionalidad la mayor parte

	de tiempo que sea posible, para reducir la inactividad y tiempos muertos que se presentan cuando estos dejan de funcionar por motivo de cualquier tipo de falla que pueda presentar el equipo. Actualmente la ESE no cuenta con equipos de cómputo suficientes y así brindar una atención rápida por parte del personal asistencial a los pacientes y usuarios que llegan a la institución, además la ESE no cuenta con un servidor alterno para la conexión de equipos remoto y así evitar daños e implantación de virus y perdida de información.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Descripción del objeto y sus Especificaciones Técnicas.

OBJETO: **ALQUILER DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS QUE REQUIERE LA E.S.E HOSPITAL LA MERCED**.

Cumpliendo las siguientes actividades:

- Suministro de equipos tecnológicos en modalidad de alquiler, según las necesidades de la E.S.E.
- Instalación, configuración y conexión a la red institucional de los equipos suministrados.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos durante la vigencia del contrato.
- Suministro y reemplazo de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.
- Reinstalación y configuración del sistema operativo y software requerido por la entidad.
- Atención técnica permanente 7 x 24, con soporte en sitio según requerimiento de la E.S.E.

Cantidad y descripción con sus respectivas especificaciones:

Artículo o Servicio	Precio/por	Cant
Equipo de computo de mesa corporativo DELL 3070 core i5 de 9a generación	271.360,00 UND	14
Equipo de computo de mesa corporativo DELL 3050 core i5 de 7a generación	267.120,00 UND	7
Servidor HP DL360 G9 2 procesadores Intel Xeon E5 2630 v3 Sixcore de 12 núcleos para 24 hilos, 256 GB de ram DDR4, 4 discos SSD de 960 GB sata	2.014.000,00 UND	1
Escáner Epson WorkForce DS-530II	321.180,00 UND	4
Equipos de cómputo portátil Lenovo Corporativo Thinbook 14IIL Intel core i5 de 10a generación RAM 16 GB DDR4 2666 Hz, Disco de estado sólido de 240gb M.2 PCIe NVMe SSD, pantalla 14 FHD S.O Windows 10 Profesional	235.320,00 UND	2
Fortigate-80f hardware plus + Forticare Premium and Fortiguard Unified Threat Protection UTP	848.000,00 UND	1
Rack cerrado de piso 19" 37RU 180 Cm alto x 60 Cm ancho x 80 Cm profundidad	212.000,00 UND	1
Monitor Corporativo: 22 pulgadas, resolución HD 1920X1080, frecuencia de actualización 144 HZ	103.880,00 UND	5

Tipo de Contrato	Alquiler.
Plazo de ejecución	La duración o vigencia del Otrosí no. 1 será de Cinco (05) meses, el tiempo total del contrato es por Doce (12) meses.
Forma de pago	El valor del alquiler se cancelará 30 días después de prestado el servicio, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, certificado de pago del sistema de seguridad social, la cual deberá contar con el visto bueno del supervisor del contrato
Lugar de Ejecución	Será en la ESE Hospital La Merced del Municipio de Ciudad Bolívar.
Supervisor/Interventor	Dirección Administrativa

FUNDAMENTO JURÍDICO

Acuerdo 021 del 02 de diciembre de 2016, Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital la Merced, y Resolución 1553 del 02 de diciembre de 2016, Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital la Merced.

Tipo de Contratación: Contratación Directa.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Estudio técnico: El contratista deberá cumplir con las especificaciones establecidas la minuta del contrato que se pretende celebrar y en su propuesta.

Análisis de precios de mercado: para la realización del soporte técnico y económico se partió del presupuesto aprobada para la vigencia 2026; en el cual se proyectó un incremento del 6.5% en todo su componente del gasto, (ejecución presupuestal de gastos); de igual forma se tuvo como referencia las contrataciones de similares características y el histórico de los contratos de las vigencias 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, los cuales constituyen los precios a tener en cuenta en el presente proceso contractual. Como se relaciona a continuación:

VIGENCIA	VALOR
2021	$50.000.000
2022	$50.000.000
2023	$89.500.000
2024	$81.000.000
2025	$110.751.500

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($60.000.000).** Incluyendo impuestos, gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual. Los cuales se imputarán al Código Presupuestal N° 2.1.2.02.02.007.03.01, respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal que se adjuntan. El valor total del contrato es por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (155.000.000).**

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En este caso, no es necesario que la entidad estatal obtenga previamente varias ofertas, toda vez, que estamos bajo la modalidad de Contratación Directa, según el artículo 16 del Acuerdo 021 del 02 de diciembre de 2016, y por lo tanto, este tipo de contratos se selecciona directamente por el representante legal de la E.S.E. bajo criterios objetivos de razonabilidad, experiencia, idoneidad y en general, todos aquellos factores favorables para la entidad.

ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

A continuación se establecen, los riesgos que deben asumir las partes en el presente proceso:

-Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
-Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
-Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
-Riesgos Financieros: es (I) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (II) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.
-Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
-Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.
-Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
-Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

IMPACTO.

El impacto está compuesto por los efectos a mediano y largo plazo que tiene un contrato para la institución, para los usuarios y para la región, sean estos efectos o consecuencias deseadas (planificadas) o sean no deseadas. La evaluación de impacto tiene por objeto determinar si el contrato produjo los efectos deseados y si esos efectos son atribuibles al contratista o a la E.S.E. La evaluación de impacto también permite examinar consecuencias no previstas, ya sean positivas o negativas.

TIPO DE RIESGO	SI	NO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACION	
			ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTO	MEDIA ALTO	MEDIA BAJO	BAJO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
RIESGOS ECONÓMICOS	X			X				X			X	X
RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS		X										
RIESGOS OPERACIONALES	X			X				X			X	X
RIESGOS FINANCIEROS	X			X				X			X	X

RIESGOS REGULATORIOS		X										
RIESGOS DE LA NATURALEZA		X										
RIESGOS AMBIENTALES		X										
RIESGOS TECNOLÓGICOS	X		X				X				X	
RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS	X		X				X				X	
INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA SELECCIONADO	X		X				X				X	
OTROS RIESGOS ¿CUÁLES?												

Los riesgos anteriormente descritos deben ser asumidos tal cual como se describe en el cuadro anterior. Con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, así mismo se considera pertinente establecer la cláusula penal como sanción y estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. Finalmente, en caso de que se materialice un riesgo, para mitigar el impacto o consecuencias de éste, se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

CÓMO MINIMIZAR EL RIESGO:

- Acorde a lo establecido en el artículo 38 del Acuerdo 21 de 2016, y una vez suscrito el contrato, el contratista deberá adicionar o ajustar las garantías, manteniéndolas vigentes durante la ejecución y liquidación del contrato.
- Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte de la Supervisión asignada.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

La E.S.E. HOSPITAL LA MERCED exigirá las garantías anunciadas, dada la naturaleza del objeto y las condiciones establecidas en el análisis de riesgos, para minimizar estos, y en atención a la potestad que da a la E.S.E. Hospital la Merced el artículo 36 del Acuerdo 021 de 2016, que si bien estipula que para la suscripción de los contratos de mínima cuantía no se exigirá la constitución por parte del Contratista de pólizas, si la entidad lo estima necesario, "*atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, procederá a la exigencia de las mismas.*"

Los amparos que constituyen la garantía única de cumplimiento que se exigirán al contratista serán:

- **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO**: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia igual al tiempo de ejecución y cuatro (4) meses más, la cual incluirá la cláusula penal pecuniaria y las multas a las que hubiera lugar.
- **PÓLIZA DE CALIDAD**: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y vigencia igual al tiempo de ejecución y cuatro (4) meses más.

RESPONSABLE

Nombre: **MARIA ESTELA ACUÑA TERAN** **Cargo:** **Gerente**	**Firma:** 